UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

03894

VR/I/1234/2008

Rectores de los Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Titulares de la Administración General
Contraloría General
Universidad de Guadalajara
P R E S E N T E.

Por acuerdo del Rector General Sustituto, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado y en referencia al contenido de la norma 2.30 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 ampliado, que a letra dice:

> *"Las transferencias presupuestales de recursos ordinarios y de ingresos autogenerados, al interior de un proyecto, serán autorizadas por el titular de la dependencia. Las transferencias entre diferentes proyectos, serán autorizadas por la Comisión de Hacienda de los Consejos de Centro y SEMS, a petición del o los titulares de las unidades responsables de los proyectos y con el visto bueno del titular de la dependencia. Las dependencias de la Administración General, solicitarán las transferencias a la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda. En el caso de la Contraloría General y del SUV, las solicitarán directamente a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su resolución. En todos los casos, se deberá garantizar que las metas e indicadores de desempeño originalmente planeados se cumplan e incluso se mejoren con la transferencia, para lo cual se deberá señalar el número y nombre del proyecto tanto del origen como al que se pretende transferir; el objetivo; la meta; la actividad; el monto; la cuenta; el fondo y la ministración a la que corresponde, adjuntando la justificación de la transferencia del recurso, especificando como ayudará ésta a mejorar el cumplimiento de las metas de la dependencia. Para la ejecución de cualquiera de las anteriores transferencias, la dependencia responsable hará los cambios necesarios en el modulo correspondiente del SIIAU. Cuando se trate de una autoridad unipersonal, la viabilidad de una transferencia deberá ser resuelta dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que la solicitud fue presentada. Cuando se trate de órganos colegiados, ésta deberá ser resuelta dentro de los siguientes quince días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud. Las solicitudes de transferencias deberán ser turnadas por la dependencia interesada, a más tardar el quince de noviembre de 2008, a la instancia facultada para resolverlas".*

Se les notifica que a partir del lunes 10 de noviembre estará habilitado el módulo de transferencias en el SIIAU, por lo cual, conforme los derechos y códigos de acceso que actualmente utiliza, usted ya podrá ingresar al apartado "recursos a transferir" en el sistema SIIAU WEB. En anexo se presenta una descripción detallada de los procedimientos de cada tipo de transferencia y los formatos que se sugiere utilizar al interior de su dependencia para garantizar el cumplimiento de la norma y se cuente con el respaldo correspondiente a cada movimiento realizado en el sistema.

Es importante precisar que toda transferencia que se realice deberá ser de recursos no ejercidos y que estén disponibles en la cuenta general de la Institución. Esta disposición aplica del 28 de agosto al 31 de diciembre del presente año de acuerdo al punto 2.1 de las políticas y normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos ampliado 2008. Con ello se garantizará la administración eficiente de recursos con menos rigidez y mayor agilidad posibilitando la adecuada supervisión y visado que, en materia de control de los recursos institucionales, se establece en el artículo 39 fracciones VIII y XII de la Ley orgánica y el arábigo 97 fracción VIII del Estatuto General.

Sin otro particular, les reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco; a 05 de noviembre de 2008

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado. Rector General
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño. Director de Finanzas
Mtra. Laura M. Puebla Pérez. Coordinadora General Administrativa.
Ing. León Felipe Rodríguez Jacinto. Coordinador General de Tecnologías de Información
Archivo.
MANN/MAL/VIRD/CEMR

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONTRALORIA GENERAL
07 NOV 2008
RECIBI
HORA 10:35

Procedimiento para autorización de transferencia de recursos al interior de un proyecto (recursos no erogados).	Procedimiento para autorización de transferencias presupuestales de recursos entre proyectos (recursos no erogados).
Quienes podrán autorizar cambios - **C.U´s. y SEMS**, titular de la dependencia (Rector del Centro y Director General del SEMS). - **Administración General,** será Rectoría General, Vicerrectoría Ejecutiva o Secretaria General, según corresponda. - **Contraloría General y SUV,** será la Comisión Permanente de Hacienda del HCGU.	**Quienes podrán autorizar cambios** - **C.U. y SEMS**, será la Comisión de Hacienda de los Consejos de Centro y SEMS respectivamente. - **Administración General,** será Rectoría General, Vicerrectoría Ejecutiva o Secretaria General, según corresponda. - **Contraloría General y SUV,** será la Comisión Permanente de Hacienda del HCGU.
Quién podrá realizar la transferencia en sistema - Se asignaran derechos a los titulares de las dependencias de la Red Universitaria para que una vez autorizada, la transferencia pueda aplicarla en el sistema SIIAU WEB mediante el modulo de transferencia.	**Quién podrán realizar la transferencia en sistema** - Se asignaran derechos a los titulares de las dependencias de la Red Universitaria para que una vez autorizada la transferencia, pueda aplicarla en el sistema SIIAU WEB mediante el modulo de transferencia.
Elaboración de solicitud y fecha limite de aplicación - La solicitud deberá ser elaborada en los formatos preestablecidos, por la URE responsable del proyecto y turnada al titular de la dependencia, la cual deberá ser realizada a más tardar el 15 de noviembre de 2008 y la aplicación de la transferencia de recursos en el sistema deberá realizarse, a más tardar el 28 de noviembre de 2008.	**Elaboración de solicitud y fecha limite de aplicación** - La solicitud deberá ser elaborada en los formatos preestablecidos, por la URE responsable del proyecto y turnada con el VoBo del titular de la dependencia interesada a la instancia facultada para autorizarla, la cual deberá ser realizada a más tardar el 15 de noviembre de 2008 y la aplicación de la transferencia de recursos en el sistema deberá realizarse, a más tardar el 4 de diciembre de 2008.
Ejercicio y comprobación de recursos - Para el ejercicio y comprobación del gasto se deberá aplicar la normatividad fiscal y universitaria aplicable vigente.	**Ejercicio y comprobación de recursos** - Para el ejercicio y comprobación del gasto se deberá aplicar la normatividad fiscal y universitaria aplicable vigente.
Partidas a las cuales no aplica el procedimiento - Las que prevé la norma 2.31: *"Las partidas destinadas a servicios personales y a estímulos económicos no podrán ser reasignadas a otros rubros en ningún caso.*	**Partidas a las cuales no aplica el procedimiento** - Las que prevé la norma 2.31: *"Las partidas destinadas a servicios personales y a estímulos económicos no podrán ser reasignadas a otros rubros en ningún caso.*
En todos los casos, se deberá garantizar lo siguiente - Que las metas e indicadores de desempeño originalmente planeados se cumplan e incluso se mejoren con la transferencia, para lo cual se deberá señalar el número y nombre del proyecto tanto del origen como al que se pretende transferir; el objetivo; la meta; la actividad; el monto; la cuenta; el fondo y la ministración a la que corresponde, adjuntando la justificación de la transferencia del recurso, especificando como ayudará ésta a mejorar el cumplimiento de las metas de la dependencia. - La transferencia deberá realizarse sobre recursos disponibles; esto es, siempre y cuando los recursos no se encuentren en status de solicitados (sistema siiau web 2005) y/o pagados (por la DF), caso contrario, tendrán que hacerse en forma previa los reintegros correspondientes.	
Cambios necesarios en sistema - La Coordinación General de Tecnologías de Información, hará una replica del módulo que actualmente opera la Vicerrectoría Ejecutiva para que las dependencias de la Red Universitaria puedan realizar dichos cambios (solo a los proyectos asignados a cada dependencia). Además deberá de habilitar un mecanismo de reporte que describa los cambios que se realicen por éstas.	

Av. Juárez N° 975, Planta alta, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México. Tel. y fax: (33) 3134 1670, 3134 1675
www.udg.mx

No Oficio

Nombre
(Rector de Centro o Director de SEMS)
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este conducto me permito solicitar la transferencia presupuestal de recursos dentro del mismo proyecto, como se expresa en el cuadro abajo descrito y conforme lo establece la norma 2.30 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Ampliado, en la que se menciona **"Las transferencias presupuestales de recursos ordinarios y de ingresos autogenerados, al interior de un proyecto, serán autorizadas por el titular de la dependencia"**.

No. Proyecto	Nombre del Proyecto	
Monto total del Proyecto	**Monto a transferir**	**%**

Datos de los Proyectos	Origen:	Destino:	Origen:	Destino:
No Objetivo				
No Meta				
No Actividad				
No Recurso y/o Contrato				
No Cuenta				
No Fondo				
Quincena (s)				
Monto a Transferir				
No Oficio del reembolso (en su caso)				
Justificación				

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo quedando a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Lugar y Fecha

(Titular de la Unidad Responsable del Proyecto)
Xxxxxxxxxxxx

No Oficio

CC. Integrantes de la Comisión de Hacienda
H. Consejo del (Centro Universitario o del SEMS)
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este conducto me permito turnar la solicitud de transferencia presupuestal de recursos entre proyectos (número y nombres), como se expresa en el cuadro abajo descrito, para la autorización conforme lo establece la norma 2.30 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Ampliado, en la que se menciona **"Las transferencias de recursos ordinarios y de ingresos autogenerados, entre proyectos, serán autorizadas por la Comisión de Hacienda de los Consejos de Centro y SEMS, a petición del o los titulares de las unidades responsables de los proyectos y con el visto bueno del titular de la dependencia".**

Datos de los Proyectos	Origen:	Destino:	Origen:	Destino:
No Proyecto				
No Objetivo				
No Meta				
No Actividad				
No Recurso/ Contrato				
No Cuenta				
No Fondo				
Quincena (s)				
Monto				
No Oficio del reembolso (en su caso)				
Justificación				
Total Monto a Transferir				

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo quedando a sus apreciables órdenes.

_____
Vo. Bo. (Rector de Centro o Director del SEMS)

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Lugar y Fecha

(Titular de la Unidad Responsable del Proyecto)
xxxxxxxxxxxx

Av. Juárez Nº 975, Planta alta, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México. Tel. y fax: (33) 3134 1670, 3134 1675
www.udg.mx

No Oficio

CC. Integrantes de la Comisión de Hacienda
H. Consejo del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este conducto me permito solicitar la transferencia presupuestal de recursos dentro del mismo proyecto, como se expresa en el cuadro abajo descrito y conforme lo establece la norma 2.30 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Ampliado, en la que se menciona **"Las transferencias presupuestales de recursos ordinarios y de ingresos autogenerados, al interior de un proyecto, para el caso de la Contraloría General y del SUV, las solicitarán directamente a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su resolución."**

No. Proyecto	Nombre del Proyecto	
Monto total del Proyecto	**Monto a transferir**	**%**

Datos de los Proyectos	Origen:	Destino:	Origen:	Destino:
No Objetivo				
No Meta				
No Actividad				
No Recurso y/o Contrato				
No Cuenta				
No Fondo				
Quincena (s)				
Monto a Transferir				
No Oficio del reembolso (en su caso)				
Justificación				

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo quedando a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Lugar y Fecha

(Rector del SUV o Contralor General)
xxxxxxxxxxxx

No Oficio

CC. Integrantes de la Comisión de Hacienda
H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este conducto me permito turnar la solicitud de transferencia presupuestal de recursos entre proyectos (número y nombres), como se expresa en el cuadro abajo descrito, para la autorización conforme lo establece la norma 2.30 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Ampliado, en la que se menciona **"Las transferencias de recursos ordinarios y de ingresos autogenerados, entre proyectos, para el caso de la Contraloría General y del SUV, las solicitarán directamente a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su resolución."**

Datos de los Proyectos	Origen:	Destino:	Origen:	Destino:
No Proyecto				
No Objetivo				
No Meta				
No Actividad				
No Recurso/ Contrato				
No Cuenta				
No Fondo				
Quincena (s)				
Monto				
No Oficio del reembolso (en su caso)				
Justificación				
Total Monto a Transferir				

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo quedando a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Lugar y Fecha

(Rector del SUV o Contralor General)
xxxxxxxxxxxx

Av. Juárez Nº 975, Planta alta, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México. Tel. y fax: (33) 3134 1670, 3134 1675
www.udg.mx

No Oficio

Nombre
(Rector General, Vicerrector Ejecutivo o Secretario General)
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este conducto me permito solicitar la transferencia presupuestal de recursos dentro del mismo proyecto, como se expresa en el cuadro y conforme lo establece la norma 2.30 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Ampliado, en la que se menciona **"Las transferencias presupuestales de recursos ordinarios y de ingresos autogenerados, al interior de un proyecto, para el caso de la Administración General, se solicitarán a la Rectoría General, Vicerrectoría Ejecutiva o Secretaría General, según corresponda, para su resolución."**

No. Proyecto	Nombre del Proyecto	
Monto total del Proyecto	**Monto a transferir**	**%**

Datos de los Proyectos	Origen:	Destino:	Origen:	Destino:
No Objetivo				
No Meta				
No Actividad				
No Recurso y/o Contrato				
No Cuenta				
No Fondo				
Quincena (s)				
Monto a Transferir				
No Oficio del reembolso (en su caso)				
Justificación				

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo quedando a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Lugar y Fecha

Titular de la dependencia (Coordinación General o Equivalente)
Xxxxxxxxxxxx

Av. Juárez Nº 975, Planta alta, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México. Tel. y fax: (33) 3134 1670, 3134 1675
www.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

No Oficio

Nombre
(Rector General, Vicerrector Ejecutivo o Secretario General)
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este conducto me permito turnar la solicitud de transferencia presupuestal de recursos entre proyectos (número y nombres), como se expresa en el cuadro abajo descrito, para la autorización conforme lo establece la norma 2.30 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Ampliado, en la que se menciona **"Las transferencias de recursos ordinarios y de ingresos autogenerados, entre proyectos, para el caso de la Administración General, se solicitarán a la Rectoría General, Vicerrectoría Ejecutiva o Secretaría General, según corresponda, para su resolución."**

Datos de los Proyectos	Origen:	Destino:	Origen:	Destino:
No Proyecto				
No Objetivo				
No Meta				
No Actividad				
No Recurso/ Contrato				
No Cuenta				
No Fondo				
Quincena (s)				
Monto				
No Oficio del reembolso (en su caso)				
Justificación				
Total Monto a Transferir				

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo quedando a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Lugar y Fecha

Titular de la dependencia (Coordinación General o Equivalente)
xxxxxxxxxxxx

Av. Juárez Nº 975, Planta alta, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México. Tel. y fax: (33) 3134 1670, 3134 1675
www.udg.mx